

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Requena

*2024/08722 Anuncio del Ayuntamiento de Requena sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes.*

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento, en Sesión plenaria celebrada el día 17 de junio de 2024, acordó aprobar, con carácter provisional, la modificación de:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras ambulantes.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público y a los interesados para que, por un periodo de 30 días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportuno formular. En el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Requena, a 18 de junio de 2024. —La alcaldesa, Rocío Cortés Grao.

